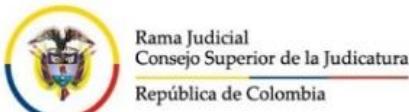


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2021-00378-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: ALBERTO LUIS ZABAleta CELEDÓN.

DEMANDADO: JACQUELINE DE JESÚS SÁNCHEZ VILLARREAL

Procede el Despacho a señalar fecha para audiencia, a fin de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:00 de la mañana, del día 26 de junio de 2024, como fecha para continuar con la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social y decidir las objeciones propuestas.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 66
Fecha: 19 de abril de 2024.

Se notifica la presente providencia.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 221a8c42b36490b05bf7ae15d3481a4e9278e2d49fb09918f6d30647329b6022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>